

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### 4218 *ORDEN de 13 de febrero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

Unidad de destino, puestos de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
<p><b>SERVICIOS CENTRALES</b></p> <p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ALTA INSPECCIÓN Y RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES</b></p> <p><i>Subdirección General de la Alta Inspección</i></p> <p>Jefe de Servicio, nivel 26: 47.597 pesetas.</p>	<p>Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.</p>	<p>Experiencia en Estadística Sanitaria.</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SUMINISTROS E INSTALACIONES</b></p> <p><i>Subdirección General de Ordenación y Política de Personal</i></p> <p>Jefe de Servicio, nivel 26: 47.597 pesetas.</p>	<p>Funcionarios de la Administración del Estado o de la Seguridad Social que pertenezcan a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.</p>	<p>Experiencia en áreas de gastos de personal y retribuciones.</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA</b></p> <p><i>Subdirección General de Control y Evaluación de la Gestión</i></p> <p>Jefe de Servicio de Análisis y Evaluación de Proyectos, nivel 26: 62.586 pesetas.</p>	<p>Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.</p>	<p>Experiencia en materia de control y evaluación presupuestaria.</p>
<p><b>INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO</b></p> <p><i>Subdirección General de Coordinación de la Inspección del Consumo</i></p> <p>Subdirección General, nivel 30: 109.870 pesetas.</p>	<p>Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.</p>	<p>Experiencia en materia de consumo.</p>

### 4219 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Secretaría, por la que se convoca la adjudicación de plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos residentes para iniciar en el año 1987 los programas de formación de especialistas.*

La Orden de 22 de octubre de 1986 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 256 del día 25 siguiente), que aprobó la convocatoria anual de las pruebas selectivas de residentes 1986/1987, dispuso en su base 13.1, que esta Subsecretaría, una vez aprobadas las relaciones definitivas de resultados de la prueba selectiva, convocase a los aspirantes seleccionados para proceder a la asignación de plazas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y señalará el lugar, día y hora previstos para la misma.

De otra parte y según lo dispuesto en el apartado 5.º de la citada Orden, en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 40, de 16 de febrero de 1987, se publica la Orden de 11 de febrero de 1987, por la que se amplía el número de plazas de formación médica especializada y se publica su relación y acreditación.

En su virtud, aprobadas el pasado día 2 de febrero de 1987, las relaciones definitivas de resultados de las pruebas selectivas de residentes 1986/1987, y de conformidad con la base 17.2, de las que regulan el desarrollo de la presente convocatoria, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.-Se convoca a los aspirantes seleccionados en las pruebas celebradas el pasado día 20 de diciembre de 1986 para que procedan a presentar su solicitud de adjudicación de plaza de formación especializada.